



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2013

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1. del Decreto 734 2012 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.5 del mismo Decreto, se informa que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, iniciará convocatoria pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. C.M 01-2013, cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA: Contratar los servicios de un intermediario de seguros, que asesore a CORPOBOYACÁ en la contratación y administración del programa de seguros que se requiera para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Corporación y en todo lo relacionado con la correcta ejecución del contrato de seguros, de conformidad con el contenido de los estudios previos y el anexo técnico adjunto.

MODALIDAD SE SELECCIÓN OBJETIVA QUE SE UTILIZARÁ: Concurso de Méritos abierto con propuesta técnica simplificada.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

- Dirección Antigua Vía Paipa No. 53-70 Piso 2 Tunja - Boyacá Oficina de contratación.
- Dirección SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública): www.contratos.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO: De conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario. En consecuencia, CORPOBOYACA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Atendiendo lo establecido en el parágrafo del artículo 4.1.1 del Decreto 734 de 2012, para determinar la cuantía del proceso de selección en la contratación de intermediarios de seguros a que se refiere el artículo 3.3.5.1 del Decreto precitado, se tomará como parámetro el valor presupuestado por la entidad para las primas de seguros.

Los participantes deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que aceptan como única remuneración la comisión que le reconozca la aseguradora que resultará seleccionada durante el proceso de contratación de Seguros de la Entidad. Para efectos de cálculo del posible valor de comisiones será el valor final de adquisición de seguros para el periodo 2013-2014 a partir de la fecha de Acta de iniciación FGC-03 en concordancia con lo normado por ley Colombiana en esta materia.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, con el fin de limitar el presente proceso exclusivamente a Mipymes (micro y Pequeña empresa), CORPOBOYACA convoca a las Mipymes que tenga interés y cumplan los requisitos

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

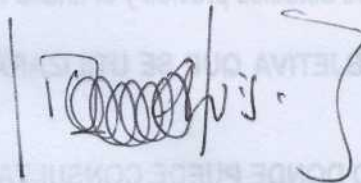
e- mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co


establecidos en el citado Decreto a presentar sus manifestaciones solicitando limitarla exclusivamente a Mipymes y se seguirán las reglas establecidas en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, en cuanto número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y la forma de determinar su domicilio.

ESTA CONTRATACIÓN NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Se expide en Tunja, a los 08 días del mes de Abril del año 2013.



JOSÉ RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General



Elaboró: Andrea M. ⁴²⁹
Revisó: Pilar J.
Aprobó: Ricardo L.
Archivo: Concurso de Méritos 01 de 2013